



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas.

Procedimiento contratación

Reparación del sistema de bombeo de agua potable situado en el paraje de Albaladejito (Cuenca).

Expediente

71/2026.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES

- D. Felipe Fernández Espina, Técnico de la Empresa Municipal "Aguas de Cuenca". Vocal Técnico.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D^a. Eva María García García, Directora de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

- Dación de cuenta del informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad y a la valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 71/2026 - Reparación sistema de bombeo de agua potable paraje Albaladejito.
- Propuesta adjudicación: 71/2026 - Reparación sistema de bombeo de agua potable paraje Albaladejito.

Se Expone

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
23/09/2026

Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D530CB8CA810DD42B1
PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. Dación de cuenta del informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad y a la valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 71/2026 - Reparación sistema de bombeo de agua potable paraje Albaladejito.

Como se advirtió en la sesión anterior, la oferta del licitador **ELECTRICIDAD JOMAN, S.L., con NIF B02191575**, está incurso en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a requerirle la justificación de la viabilidad de su oferta, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dentro del plazo concedido, el licitador ha presentado la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta.

El Sr. Fernández Espina, Técnico de la Empresa Municipal “Aguas de Cuenca”, con fecha 16 de septiembre de 2026, ha emitido informe en el que considera justificada la viabilidad técnica y económica de la oferta presentada por la entidad ELECTRICIDAD JOMAN, S.L., a la vista de la documentación justificativa aportada.

A continuación, el Técnico informa de la valoración de las ofertas, en aplicación del único criterio cuantificable automáticamente establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica sin IVA (€)	Puntuación
NIF: B16120370 ELECTRICIDAD HUGO CARRALERO, S.L.	39.830,00	82,60
NIF: B16154478 REAL E INIESTA, S.L.	38.000,00	86,58
NIF: B02191575 ELECTRICIDAD JOMAN, S.L.	32.900,00	100
NIF: B02257301 RIEGOS NEWRAIN, S.L.	35.500,00	92,68

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación final de las ofertas, ordenada de forma decreciente según la puntuación obtenida, es la siguiente:

1. NIF: B02191575 ELECTRICIDAD JOMAN, S.L. 100 puntos.

FECHA DE FIRMA: 23/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D530CB8CA810DD42B1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- | | |
|---|---------------|
| 2. NIF: B02257301 RIEGOS NEWRAIN, S.L. | 92,68 puntos. |
| 3. NIF: B16154478 REAL E INIESTA, S.L. | 86,58 puntos. |
| 4. NIF: B16120370 ELECTRICIDAD HUGO CARRALERO, S.L. | 82,60 puntos. |

El informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad y a la valoración del único criterio cuantificable automáticamente será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los licitadores.

2. Propuesta adjudicación: 71/2026 - Reparación sistema de bombeo de agua potable paraje Albaladejito.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano municipal competente la adjudicación de la licitación convocada para la contratación de la reparación del sistema de bombeo de agua potable situado en el paraje de Albaladejito (Cuenca), a favor de la entidad **ELECTRICIDAD JOMAN, S.L.**, con NIF B02191575, por importe de 32.900,00 euros, más 6.909,00 euros en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 39.809,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo que, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 23/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D530CB8CA810DD42B1

